

ACTA ORDINARIA DNN-CSN-ACTA-011-2023. Acta correspondiente a la sesión ordinaria número once del Consejo Superior Notarial, celebrada en las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado (en adelante DNN), al ser las once horas con doce minutos del siete de junio de dos mil veintitrés. Asisten de forma presencial los siguientes miembros titulares: Evelyn Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular; Guadalupe Ortíz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz; así como Gastón Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, quien preside. Suplentes que asisten presencialmente: Juan Carlos Montero Villalobos, representante del CONARE, Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. También asisten presencialmente los señores: Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, Carlos Andrés Sanabria Vargas, enlace de la Administración con el Consejo Superior Notarial y María Carolina Brenes Quesada, secretaria de actas. Se deja constancia de la justificación de ausencia a esta sesión del siguiente miembro titular: Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, representante del CONARE. Suplentes ausentes con justificación: Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante del Ministerio de Justicia y Paz y Yolanda Víquez Alvarado, representante del Registro Nacional. Para los efectos del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, se deja constancia de la grabación de la presente sesión en audio y video por medio de la herramienta Microsoft Teams, la cual queda respaldada en el expediente de actas digital que, para esos efectos lleva este Consejo.-----

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM -----

ARTÍCULO 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procedió con la comprobación del quórum, quedando acreditado que se alcanzó el mínimo establecido por Ley de forma presencial. Estando presente el señor Juan Carlos Montero Villalobos, asume como representante del CONARE en ausencia del señor Oscar Enrique Zúñiga Ulloa. -----

ACUERDO 1. a) Tener por comprobado el quorum de Ley para la presente sesión. **b)** Tener por incorporado al señor Juan Carlos Montero Villalobos como representante del CONARE en ausencia del titular. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Habiéndose circulado a los

miembros de este consejo el orden del día con anterioridad, no se tienen observaciones. Quien preside propone como cambio, agregar como artículo 8 solicitud de la Auditoría Interna; y reenumerar los siguientes artículos del orden del día. Además, el señor Luis Mariano Jiménez de la Dirección Ejecutiva, solicita un punto vario para referirse al papel del nuevo tomo de protocolo. -----

ACUERDO 2. Aprobar el orden del día con las modificaciones propuestas para esta sesión. -----

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

ARTÍCULO 3. APROBACIÓN DE ACTAS. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N°10, celebrada el 24 de mayo de 2023. Habiéndose circulado a los miembros de este Consejo con anterioridad el acta de la sesión ordinaria N°10, no se tienen observaciones. -----

ACUERDO 3. Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°10, celebrada el 24 de mayo de 2023. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPITULO III. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 4. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE NOTARIOS. Remisión del oficio DGL-0632-2023-PU, referente a la solicitud del Registro Nacional de establecer un plan de contingencia en la consulta al Registro de habilitaciones o inhabilitaciones de los notarios. Este Consejo recibe para conocimiento y análisis el oficio emitido por el Registro Nacional, en el cual se detalla información del servicio suministrado por la DNN en cuanto al Sistema de Consulta al Registro Nacional de Notarios, y la necesidad del Registro Nacional de contar con un mecanismo habilitado de manera continua para realizar ese tipo de consultas. -----

ACUERDO 4. a) Tener por recibido el oficio del señor Agustín Meléndez García, director general del Registro Nacional, respecto al servicio de consulta al registro de notarios. **b)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva que realice el estudio del tema en conjunto con la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, así como informar a este Consejo sobre las posibles medidas a ser adoptadas para la siguiente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5. REVISIÓN EN SINALEVI. Remisión para conocimiento del memorando DNN-DE-MEM-038-2023, referente a la solicitud de revisión que se solicitó al Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), en relación con la reciente Reforma a los



Lineamientos para el ejercicio y control del servicio notarial. -----

Informa la Dirección Ejecutiva que, el 30 de mayo de 2023 se remitió al Sistema Nacional de Legislación Vigente, Procuraduría General de la República y Ministerio de Justicia y Paz, la solicitud de colaboración para revisar la reciente reforma a los Lineamientos para el ejercicio y control del servicio notarial publicados en el Sistema Costarricense de Información Jurídica, debido a que se aprecia una diferencia en el contenido del artículo 11 que consta en dicho sitio, frente a la versión reformada que fue publicada en Diario Oficial La Gaceta N°74 del 28 de abril de 2023. -----

ACUERDO 5. Tener por recibido lo expuesto por la Dirección Ejecutiva, referente a la solicitud de revisión de la reciente reforma a los Lineamientos que constan publicados mediante el Sistema Nacional de Legislación Vigente. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 6. PROTOCOLO DIGITAL. Se recibe informe para conocimiento y aprobación, sobre reunión virtual sostenida por la Comisión de Digitalización del Consejo Superior Notarial con representantes del Banco Central, para discutir sobre el tema del protocolo electrónico. -----

El señor Gastón Ulett informa sobre la reunión que tuvieron con el señor Ronald Corrales del Departamento de Emisiones del Banco Central de Costa Rica, el 29 de mayo a las 10:00 a.m., por medio de la plataforma *teams*, quien manifestó que este tema ya se había elevado con anterioridad a este Consejo -bajo una conformación anterior- no obstante, no hubo receptividad en ese momento. Si reiteró que el Banco Central tiene interés de avanzar en este proyecto, e incluso expuso el ejemplo de la digitalización del cobro de timbres, siendo el protocolo una especie fiscal que está pendiente de dar el paso. Se solicitó a este Consejo que se integre una mesa de trabajo con funcionarios de la DNN afines a los temas sustantivos y tecnológicos que sirva como enlace con dicha entidad, a su vez, contar con aportes de la comisión respectiva de este Consejo, con el propósito de ir avanzando en temas específicos, analizar la viabilidad legal y técnica del proyecto, así como presentar una propuesta a este Consejo. También resulta pertinente como resultado de los acercamientos, que se logre establecer cuáles serán los actores primordiales para integrar

en el avance de este proyecto, siendo esta Dirección la competente para determinar los medios de seguridad; Ministerio de Hacienda como titular del tributo que se paga por el tomo; Banco Central de Costa Rica como el creador del papel; Archivo Nacional que le corresponde la custodia; entre otros que forman parte del encadenamiento. -----

ACUERDO 6. a) Tener por recibido lo expuesto por la Comisión de Digitalización sobre la reunión virtual con representantes del Banco Central para discutir sobre el tema del protocolo electrónico. **b)** Autorizar a la Comisión de Digitalización de este Consejo para que conforme una mesa de trabajo con funcionarios de las áreas sustantivas y tecnológicas propuestos por la Dirección Ejecutiva, así como por quien coordina la Comisión de Digitalización de este Consejo, quienes además de servir como enlace con Banco Central, cumplan con el propósito de ir avanzando en temas específicos de este proyecto, analizar la viabilidad legal y técnica, así como presentar una propuesta definitiva para conocimiento de este Consejo. **ACUERDO FIRME DECLARADO UNÁNIME.** -----

ARTÍCULO 7. RENUNCIA DE MIEMBRO TITULAR DE ESTE CONSEJO. Se conoce de la renuncia del señor Mauricio Soley Pérez, como representante titular de este Consejo, ante la Junta Administrativa del Registro Nacional. -----

El señor Gastón Ulett informa que, tuvo conocimiento de la renuncia del señor Mauricio Soley ante la Junta del Registro como miembro del Consejo Superior Notarial. Además de brindarle un agradecimiento al señor Soley Pérez por su gestión ante este Consejo, se requiere instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con lo de su cargo, así como instar a la Junta Administrativa del Registro Nacional para que, a la brevedad posible, proceda a elevar la propuesta de un nuevo representante, considerando que dicho nombramiento en última instancia le compete al Consejo de Gobierno. -----

ACUERDO 7. a) Tener por conocida la renuncia del señor Mauricio Soley Pérez, como miembro del Consejo Superior Notarial. **b)** Proceda la Dirección Ejecutiva con la gestión que administrativamente corresponda. **c)** Solicitar a la Junta Administrativa del Registro Nacional, que en el marco de sus competencias disponga la integración de una terna para la designación de un nuevo representante titular para el Consejo Superior Notarial. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN CONGRESO

INTERNACIONAL. Se conoce la solicitud por parte de la señora Roxana Rodríguez De La Peña, Auditora Interna de esta Dirección, para participar en el vigésimo séptimo (XXVII) Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, a realizarse del 15 al 18 de octubre del 2023, en la República de Uruguay. -----

Manifiesta don Gastón Ulett, que el citado evento resulta de interés para esta institución, en el sentido de que promueve y fortalece los conocimientos de la Auditoría Interna, órgano de control interno de esta Dirección, cuya actividad independiente, objetiva y asesora, proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Aunado, compete a este Consejo como máximo jerarca, adoptar las disposiciones administrativas que le sean aplicables a dicha Auditoría, las cuales no deben afectar negativamente su actividad, de conformidad con los artículos 21 y 24 de la Ley General de Control Interno. Además, consta la disposición de recursos presupuestarios debidamente reservados para cubrir el costo de participación al citado evento, no obstante, los rubros de hospedaje, transporte y viáticos están sujetos a la aprobación de la Modificación Presupuestaria H-005, de lo cual resta instruir a la Dirección Ejecutiva que gestione lo pertinente. Finalmente, al estimarse admisible la solicitud en los términos antes indicados, según lo estipula la Dirección General de Servicio Civil en la resolución DG-165-2017 y normado por la circular de la institución CIR-DNN-UA-981-2018, se debe remitir a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el formulario de Acuerdo de Compromiso para la inscripción de la capacitación. -----

ACUERDO 8. **a)** Autorizar a la señora Roxana Rodríguez De La Peña, Auditora Interna de la Dirección Nacional de Notariado, para que participe en el en el vigésimo séptimo (XXVII) Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, a realizarse del 15 al 18 de octubre del 2023, en la República de Uruguay. **b)** Autorizar la cobertura de gastos por concepto de hospedaje, viáticos, transporte, seguros e inscripción al evento con cargo al presupuesto de la Dirección Nacional de Notariado; no obstante, la participación queda condicionada a la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria H-005. **c)** Durante los días en que la señora Rodríguez De La Peña se encuentre en la actividad citada, devengará la totalidad de su salario. **d)** Autorizar al señor Gastón Ulett Martínez, en su condición de presidente de este Consejo, para que proceda con la firma del Acuerdo de Compromiso

solicitado por la señora Roxana Rodríguez De La Peña, esto como parte de los requisitos que se deben presentar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para la inscripción de la capacitación. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 9. CONGRESO NOTARIAL 2023. Se recibe para aprobación, solicitud expuesta por parte de la Dirección Ejecutiva para dar inicio con la planificación del Congreso de Derecho Notarial para el periodo 2023. -----

El señor Luis Mariano Jiménez solicita que, se autorice a la comisión para iniciar con las actividades de planeamiento del próximo congreso notarial, esto con el fin de ir avanzando en los aspectos críticos que resultan necesarios para el buen desarrollo de esta actividad. Dentro de lo que ya se debe ir perfilando es la dinámica bajo la cual se llevará a cabo, los aliados estratégicos a incorporar, así como los ejes temáticos que se van a abordar. -----

ACUERDO 9. a) Tener por recibida la solicitud de la Dirección Ejecutiva respecto de iniciar la planificación del Congreso Notarial 2023. **b)** Autorizar a la Comisión para que inicie con las actividades de planeamiento del próximo congreso, esto con el fin de ir avanzando en los aspectos críticos que resultan necesarios para el buen desarrollo de esta actividad.

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

ARTÍCULO 10. INFORME SOBRE CONTROL DE TOMOS DE PROTOCOLO AUTORIZADOS.

Expone la Dirección Ejecutiva para conocimiento, respecto al control de tomos de protocolo autorizados por la institución. Manifiesta que en atención a las inquietudes surgidas respecto del control de protocolos que realiza la DNN, derivadas del conocimiento en alzada del caso del notario Leonardo Crespi Zorino quien cartuló en un tomo que no estaba formalmente autorizado, se documentó mediante correspondencia electrónica, un resumen de las actividades de control que lleva a cabo la Unidad de Servicios Notariales en relación con la autorización de nuevos tomos, además del proceso de control que se lleva de los tomos depositados ante el Archivo Notarial; así como el seguimiento a los notarios que depositan el tomo, pero no se presentan a la DNN a realizar la razón de apertura correspondiente. Aunado a lo expuesto, esta Dirección está en conversaciones con la gerencia del Banco de Costa Rica a efectos de que se logre un control electrónico que pueda consultarse de manera expedita por esta Dirección, ya que

hemos identificado que el control actual que llevan las oficinas bancarias encargadas de la venta del protocolo, se hace en planillas impresas llenadas manualmente, lo cual dificulta su cotejo con los sistemas de información que para tal efecto lleva esta Dirección alimentado con los reportes del Archivo Notarial. -----

ACUERDO 10. a) Tener por recibido el informe sobre las actividades de control que lleva a cabo la Unidad de Servicios Notariales en relación con los tomos de protocolos autorizados por la DNN, y depositados ante el Archivo Notarial. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. RECURSOS. -----

ARTÍCULO 11. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL. Remisión del oficio DNN-DE-OF-239-2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se solicita corrección de error material en la resolución de apelación N°308383 de las 11:12 horas del 11 de mayo de 2023. -----

El señor Gastón Ulett, manifiesta que la Dirección Ejecutiva solicita corregir error a nivel de la resolución, no del acuerdo, en el tanto se omitió por error consignar la hora y fecha de su emisión, lo cual así quedó notificado a la parte interesada. -----

ACUERDO 11. a) Corregir el error material contenido en la Resolución número 308383 para que en adelante se lea correctamente: “RESOLUCIÓN N°308383 [...] DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO, CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL. San José, Costa Rica, al ser las once horas y doce minutos del once de mayo de dos mil veintitrés.” En todo lo demás, se mantendrá incólume la resolución. **b)** Notifíquese a la parte interesada al medio señalado para recibir notificaciones. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. PUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 12. NUEVO PAPEL DEL TOMO DE PROTOCOLO. Informa el señor Luis Mariano Jiménez que ha visto que ya circula un nuevo tipo de papel en los tomos de protocolo, por lo cual se estima prudente que se solicite al Banco Central, una presentación para tener conocimiento de la nueva conformación, material y características que finalmente quedaron implementadas. Podemos aprovechar la coyuntura del acercamiento con el señor Ronald Corrales del Departamento de Emisiones del Banco Central de Costa Rica, para propiciar un acercamiento y que nos pueda mostrar como quedó conformado este nuevo

protocolo. -----

ACUERDO 12: a) Tener por recibido lo manifestado por la Dirección Ejecutiva. b) Invitar al Departamento de Emisiones del Banco Central de Costa Rica o a la oficina competente, así como al proveedor de dicho medio de seguridad, a un acercamiento con este Consejo para efectos de conocer el nuevo papel utilizado en el tomo de protocolo. c) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que proceda a coordinar la visita de los señores del Banco Central, según su disponibilidad de agenda. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

Se deja constancia que todos los documentos referentes a cada tema aquí discutido quedan incorporados en el expediente digital de actas de la presente sesión para los efectos correspondientes. -----

Sin más asuntos por tratar, se declaran firmes los acuerdos de forma unánime, y al ser las once horas con treinta y seis minutos horas se da por concluida la sesión. -----

Evelyn Aguilar Sandí

Secretaria

Gastón Ulett Martínez

Presidente